

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN
COMISIÓN PARITARIA ESTATAL
DE CARRERA MAGISTERIAL

La Comisión Paritaria Estatal de Carrera Magisterial en Nuevo León a través de la Secretaría de Educación, Unidad de Integración Educativa de Nuevo León y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Sección 21 y Sección 50, comunican a los:

- Docentes Frente a Grupo: Primera Vertiente,
- Personal en Funciones Directivas y de Supervisión: Segunda Vertiente,
- Docentes en Actividades Técnico-Pedagógicas: Tercera Vertiente,

inscritos en Carrera Magisterial en la Vigésimo Primera Etapa, en los niveles y modalidades de Educación Inicial, Educación Preescolar, Educación Primaria, Educación Secundaria (General y Técnica), Telesecundaria, Educación Física, Educación Especial, Educación Extraescolar, Educación Tecnológica y CAM Laboral, que cumplieron oportunamente con los requisitos establecidos en la normatividad vigente del Programa, con base en la evaluación de cada uno de los factores y de conformidad con el monto presupuestal aplicado; que han sido dictaminados los rangos de puntaje para la Incorporación y Promoción de la Vigésimo Primera Etapa (Ciclo Escolar 2011-2012).

PRIMERA VERTIENTE	INCORPORACIÓN		PROMOCIÓN	
NIVEL / MODALIDAD	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
Educación Inicial y Educación Preescolar	97.24	82.13	98.80	84.04
Educación Primaria con Aprovechamiento	97.81	80.13	98.99	86.60
Educación Primaria sin Aprovechamiento	98.13	90.36	99.44	94.58
Educación Secundaria General y Técnica con PAE	99.14	84.19	99.61	89.57
Educación Secundaria General y Técnica sin PAE	96.32	91.57	94.71	94.31
Telesecundaria	92.76	87.12	97.32	90.95
Educación Física	95.73	83.10	98.60	90.99
Educación Especial	98.60	94.75	99.27	97.38
Educación Extraescolar	92.98	92.66	93.95	93.95
Educación Tecnológica y CAM Laboral	96.34	85.92	97.96	88.47

SEGUNDA VERTIENTE	INCORPORACIÓN		PROMOCIÓN	
NIVEL / MODALIDAD	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
Educación Inicial y Educación Preescolar	87.05	82.97	93.52	86.11
Educación Primaria	92.82	83.91	94.18	89.04
Educación Secundaria General y Técnica *	93.87	86.48	90.96	90.28
Telesecundaria	87.97	87.97	91.35	91.35
Educación Física	85.00	85.00	88.00	88.00
Educación Especial	98.08	95.00	99.61	99.41
Educación Extraescolar	94.00	94.00	95.00	95.00

* Los niveles modalidades de Educación Artística y Tecnológica, se incluyen en el grupo de Secundaria General y Técnica.

TERCERA VERTIENTE	INCORPORACIÓN		PROMOCIÓN	
NIVEL / MODALIDAD	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO
Grupo A Inicial, Preescolar, Educación Física, Especial, Extraescolar y Artística	96.22	81.74	98.79	98.23
Grupo B Primaria, Secundaria General y Técnica y Telesecundaria	93.20	87.64	94.62	92.29

El pago de este concepto se efectuará en la segunda quincena de mayo de 2013, en las Pagadurías correspondientes a cada Unidad Regional, con efectos retroactivos al 1o. de Septiembre de 2012.

Período de Inconformidades: acudir los días del 25 de febrero al 6 de marzo de 2013 (inclusive sábado 2 y domingo 3) en un horario de 9:00 a 15:00 horas a la DIRECCIÓN DE CARRERA MAGISTERIAL ubicada en Bravo # 201 Nte. entre Tapia y prolongación Aramberri en el 2o. piso, Centro de Monterrey, teléfonos 20-20-54-43 y 20-20-33-61 extensiones 110, 111 y 112, con la siguiente documentación:

1. Oficio de Inconformidad dirigido a la Comisión Paritaria Estatal de Carrera Magisterial.
2. Formato Único de Personal u Oficio de Adscripción, Nombramiento (original y copia).
3. Último(s) talón(es) de cheque(s) (original y copia).
4. Documentos probatorios de Grado Académico, del nivel/modalidad en que participa (original y copia).
5. Tercera Vertiente: Documento(s) de Comisión Oficial (original y copia).
6. Tercera Vertiente: Constancia actualizada que describa en forma pormenorizada sus funciones, la cual deberá ser emitida por la autoridad inmediata superior y con el Visto Bueno del titular del área educativa correspondiente (original y copia).
7. Constancia de Evaluación Vigésimo Primera Etapa (dos tantos).
8. Constancia de Servicios (original y copia; de no tenerla la Dirección de Carrera Magisterial realizará la gestión correspondiente).

IMPORTANTE

Se recomienda a los docentes que consideren presentar inconformidad, la efectúen antes del 4 de marzo del presente, lo anterior les permitirá verificar los respaldos documentales que integran su expediente y proporcionar oportunamente la documentación soporte requerida.